

PEMEX®

**Evaluaciones de riesgo por Inspectores de la
Compañía de Seguros de Petróleos Mexicanos**

Dirección Corporativa de Operaciones

marzo 2013



Sustento legal

Petróleos Mexicanos, tiene por mandato de ley, la responsabilidad de contratar los servicios correspondientes para mantener ADECUADA y SATISFACTORIAMENTE asegurados los bienes, tal y como lo señala la **Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Artículo 5** y la **Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, Artículo 6**



Programa de evaluación de riesgos

El Programa de Visitas de Evaluación de Riesgos que realiza la compañía Seguros Inbursa, S.A.- Grupo Financiero Inbursa, tiene como objetivo identificar condiciones de riesgo fuera de las propias normas del Asegurado o las prácticas normales de seguridad de la industria, y por tanto RECOMENDAR acciones encaminadas a corregirlas a efecto de preservar la eficacia de la póliza.

La aseguradora puede excepcionarse de la obligación indemnizatoria en caso de que la condición de riesgo que haya dado lugar a dichas recomendaciones, haya tenido influencia en la ocurrencia de algún siniestro o en el alcance del daño, tal y como lo señala el inciso **2.4.23.- Inspección y Evaluación de Riesgos de la póliza contratada**

El sustento legal que faculta a la Compañía Aseguradora a efectuar las visitas de Evaluación de Riesgos a las instalaciones y que nos impone obligaciones a cargo de la institución, es el siguiente:

- **Ley sobre el Contrato de Seguro, Artículos 52 al 55.**
- **Términos y Condiciones de la Póliza en sus Cláusulas**

2.4.11.- Debida Diligencia

2.4.23.- Inspección y Evaluación de Riesgos

2.4.24.- Disminución e Impedimento de la Agravación del Riesgo



Antecedentes

En el programa de visitas realizado en 2005-2006, por las Cías. HRC y JLA para dar seguimiento a recomendaciones realizadas antes del 2005 a instalaciones de tierra y mar, se agregaron nuevas versiones, reescribiendo y remitiendo recomendaciones existentes a nivel Corporativo, las cuales **“...impactan esencialmente a todos los sitios a través de todos los Organismos de Pemex”**. Estas recomendaciones fueron agrupadas en 3 diferentes rubros:

Recomendaciones Corporativas Estratégicas:

Estas recomendaciones abordan asuntos críticos basados en políticas que requieren un enfoque y una aplicación consistente para todos los empleados de Pemex. Por consiguiente, requieren de un acuerdo unánime y del apoyo total por parte del **Director General de Pemex y de los Directores de los cuatro Organismos operacionales de Pemex**. En consecuencia, las normas, procedimientos, etc., requeridos, así como su implementación, **deben encauzarse a través de la DCO**.

Recomendaciones Corporativas Técnicas/Operacionales:

Estas recomendaciones comprenden asuntos que son comunes a todos los Organismos de Pemex e idealmente podrían ser las mismas para todos los empleados de Pemex, vía la DCO. Sin embargo, se acepta que cada Organismo pueda adoptar un enfoque ligeramente diferente pero, la consistencia y el apoyo dentro de cada Organismo son críticos por lo que **deben ser comandados por el Director del Organismo y, según se requiera, por sus Subdirectores**.

Recomendaciones Divisionales:

Estas recomendaciones son específicas para el reporte del Organismo, pero, como en el caso de las Recomendaciones Corporativas, es crítico y se requiere de un enfoque consistente.



Los programas de atención de las recomendaciones emitidas por la Compañía Aseguradora así como su fecha de conclusión son establecidas por cada centro de trabajo, sin embargo las practicas prudentiales de la industria indican que los asegurados -dependiendo de la criticidad del riesgo- corrigen las condiciones de riesgos en plazos no mayores a:

TIPO A= 90 días TIPO B= 180 días TIPO C= 270 días

Es importante mencionar que con fundamento en la Ley Sobre el Contrato del Seguro (LSCS), y los Términos y Condiciones de la Póliza Integral de Seguros de Petróleos Mexicanos, ha quedado establecido para PEMEX que en caso de inobservancia en la atención de las recomendaciones, la Compañía de Seguros se liberará de sus obligaciones indemnizatorias, cuando el incumplimiento tenga influencia directa sobre la ocurrencia del siniestro.



Clasificación del riesgo

Con base en una matriz de riesgos de tres niveles, AERE aplica una calificación de prioridades que considera relevante para cada recomendación utilizando las siguientes definiciones:

Categoría A: Urgente - Debe recibir atención de la Alta Gerencia, la cual debe elaborar un plan de acción inmediato para solucionar el problema.

Categoría B: Alta Prioridad - Debe adoptarse en la primera oportunidad; es aceptable que pueda tener que esperar al siguiente presupuesto.

Categoría C: Oportunidad de Mejora - Estas son Recomendaciones menos críticas que pueden implementarse en la siguiente ocasión más conveniente



Clasificación de Impacto SSPA

Con la finalidad de clasificar los hallazgos de los inspectores de la Compañía de Seguros, de acuerdo a lo establecido en el Sistema Pemex SSPA y poder clasificarlos por elemento impactado de las 12 MPI o ASP, se ha desarrollado la siguiente clasificación de acuerdo al hallazgo detectado:

Elemento Impactado	Clasificación
Tecnología del Proceso	A
Análisis de Riesgos de Proceso	B
Altos Estándares de Desempeño	C
Administración de Cambios	D
Capacitación y Entrenamiento	E
Contratistas	F
Investigación y Análisis de Incidentes	G
Planeación y respuesta a Emergencias	H
Auditorías de SSPA	I
Integridad Mecánica y Aseguramiento de la Calidad (IMAC)	J
Revisión de Seguridad Pre-arranque	K
Cuarto de Control y edificios	L



PEMEX®

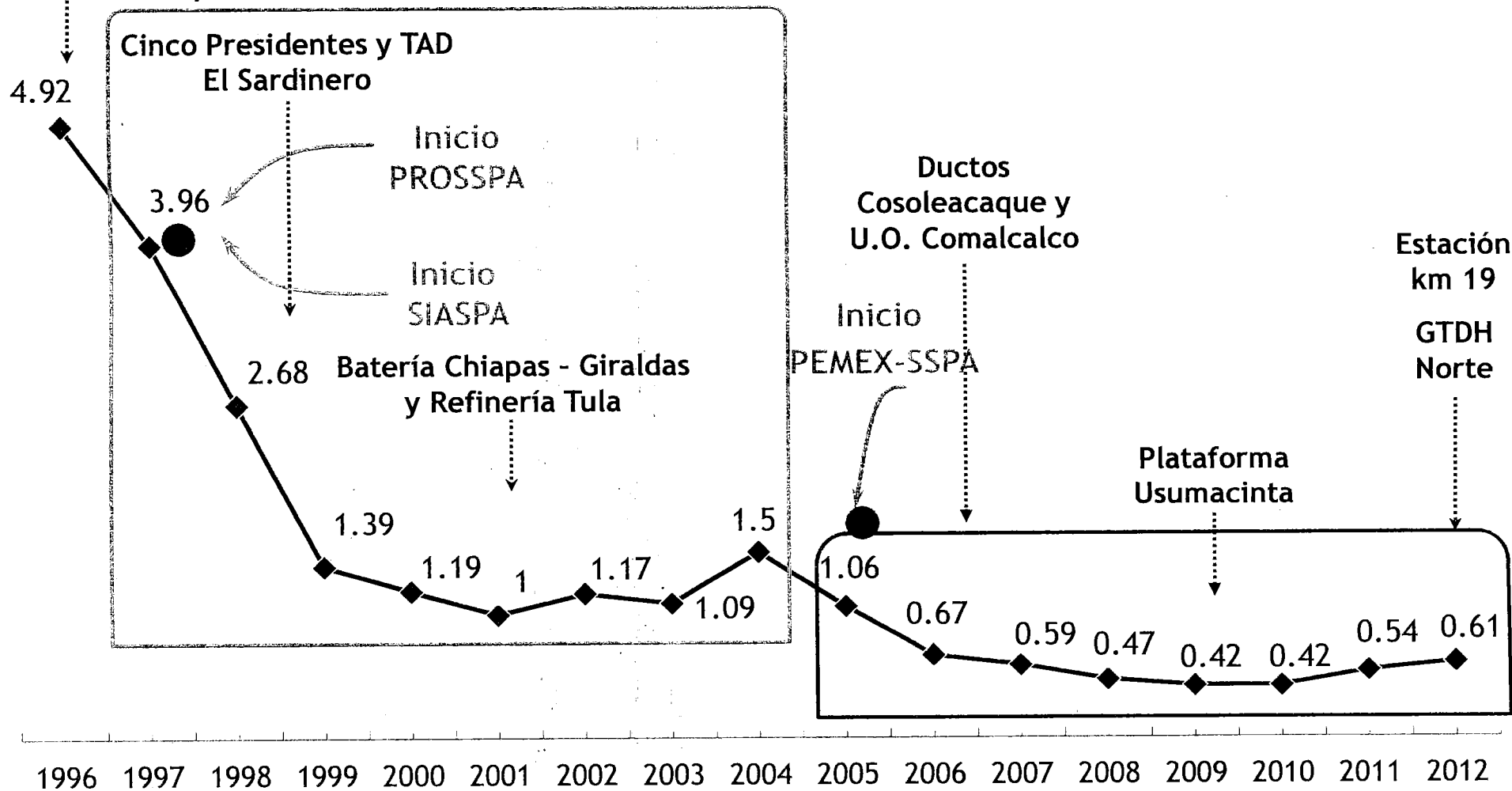
Desempeño SSPA 2012

Dirección Corporativa de Operaciones

1° Febrero, 2013

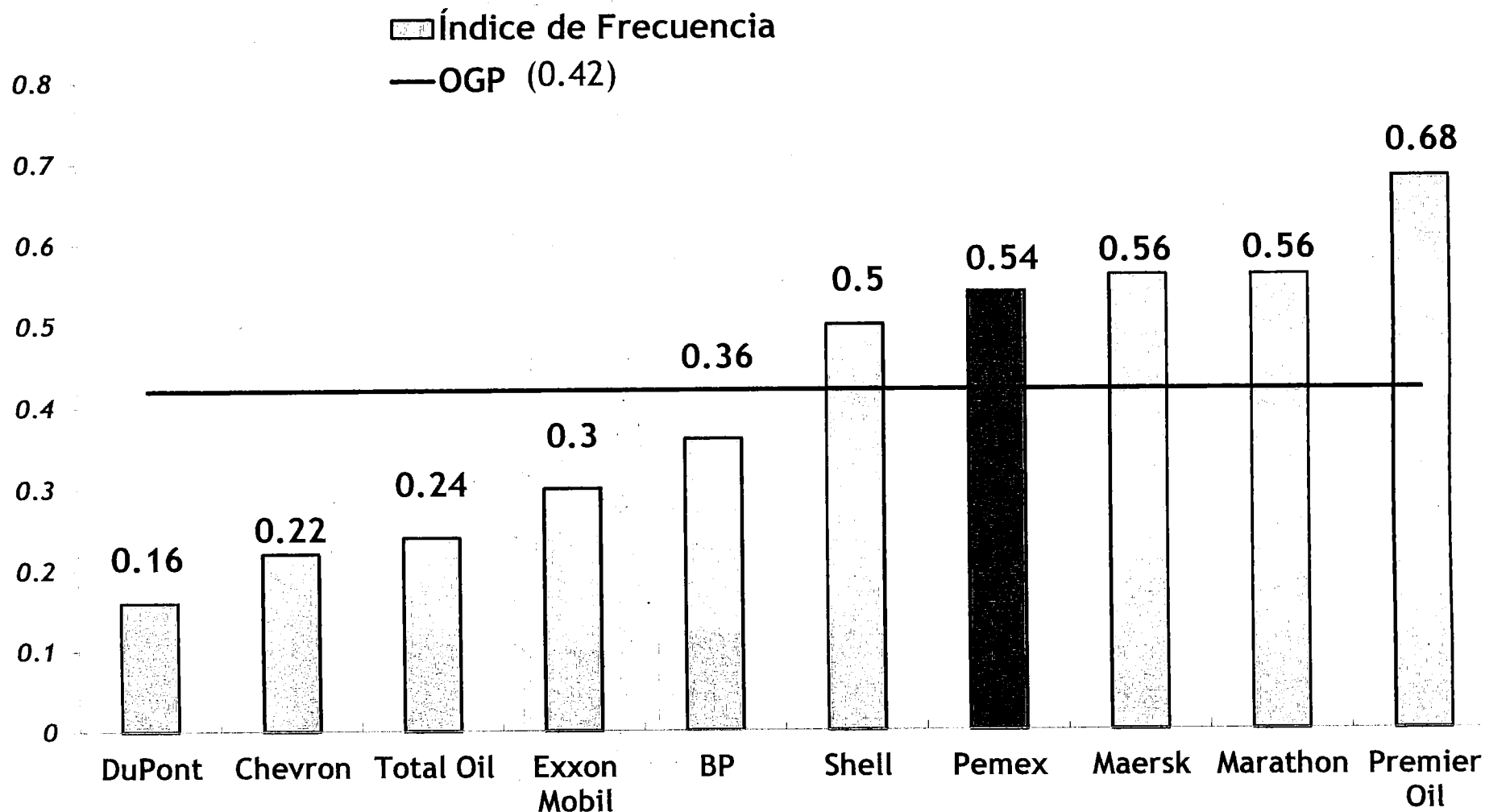
PEMEX® Índice de Frecuencia en PEMEX, 1996-2012

CPG Cactus y San Juan Ixhuatepec





Comparativo Internacional Índice de Frecuencia

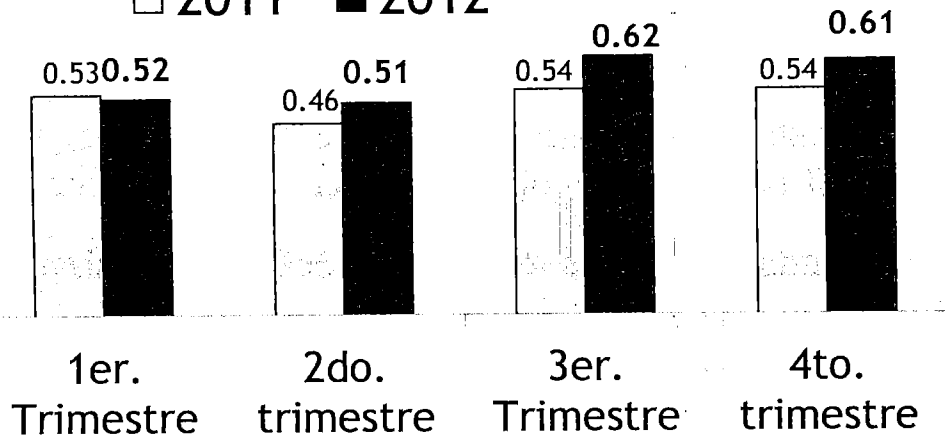




Desempeño accidentabilidad PEMEX

Índice de Frecuencia

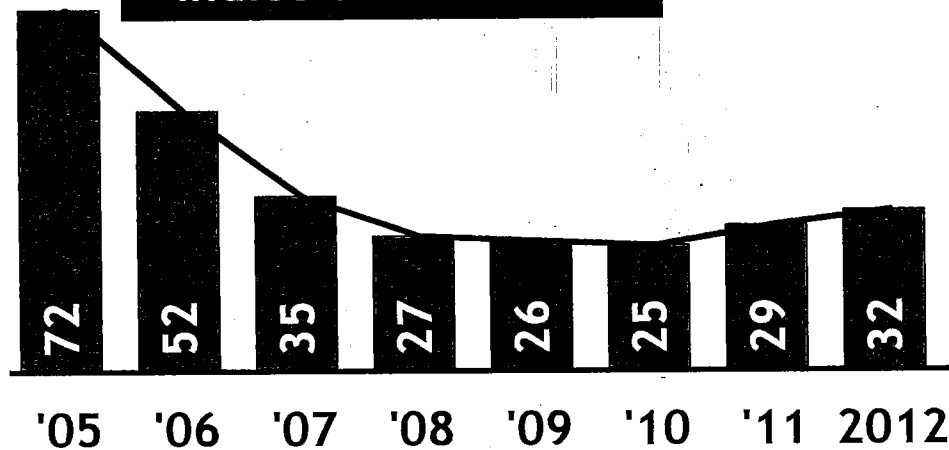
□ 2011 ■ 2012



Meta 2012: 0.38

Resultado: 0.61

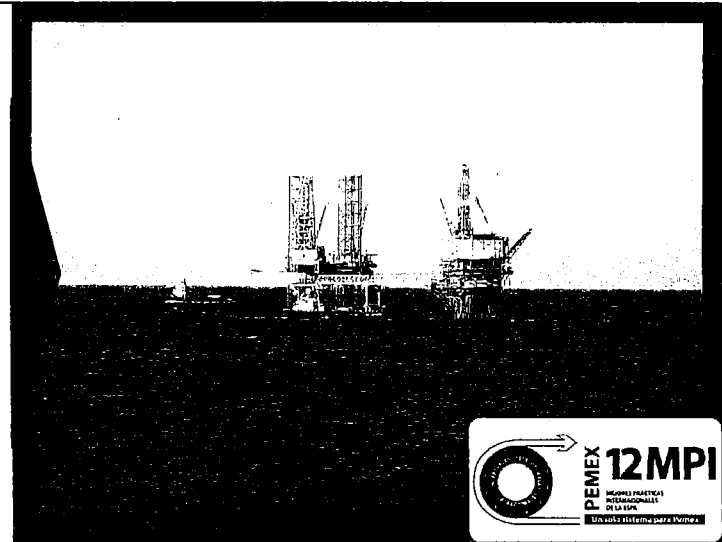
Índice de Gravedad



Meta 2012: 20

Resultado: 32

- ☑ 5 Subdirecciones y 47 Centros Trabajo con META CERO
- ☑ Rendición de cuentas en SSPA de Directores y Subdirectores, en el Equipo y Subequipo de Liderazgo
- ☑ Incorporación del STPRM a Equipos de Liderazgo de la Dirección, OS, Líneas de Negocio y Centros de Trabajo
- ☑ Impartición de 3,956 cursos SSPA a 38,592 trabajadores
- ☑ Eliminación de 450,000 actos inseguros (450 accidentes potenciales) mediante auditorías efectivas



- ☑ Reporte de Indicadores Proactivos de ASP
- ☑ Certificación de 30,000 recipientes sujetos a presión (99% del censo total): NOM-020-STPS
- ☑ Soporte técnico y apoyo logístico a través del CCAE
- ☑ Aplicación del Programa de Cierre de Recomendaciones Pendientes Tipo A de Reaseguro Internacional
- ☑ 8 Centros con certificación Empresa Segura por la STPS

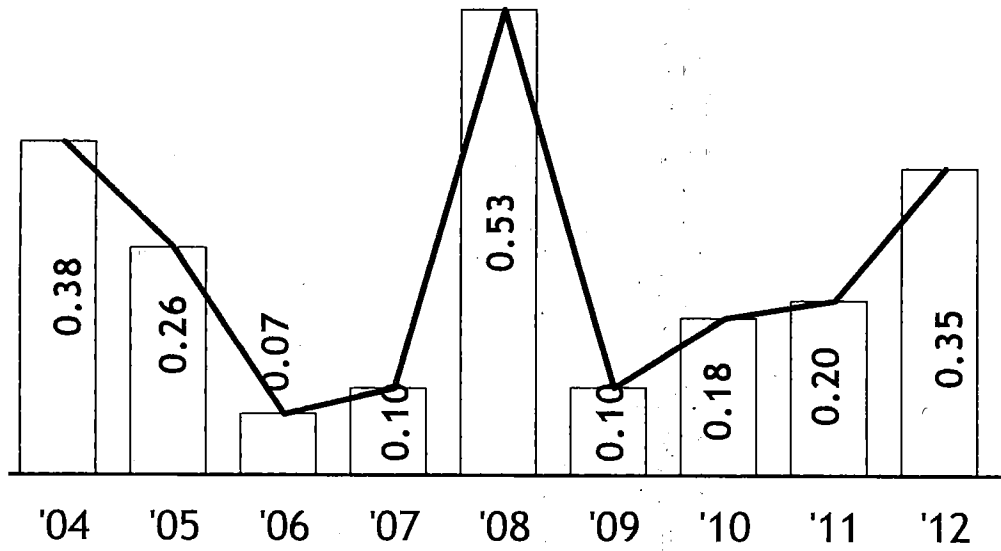


Desempeño accidentabilidad PGPB

Pemex Gas y Petroquímica Básica

Índice de Frecuencia

Meta 2012: 0.38



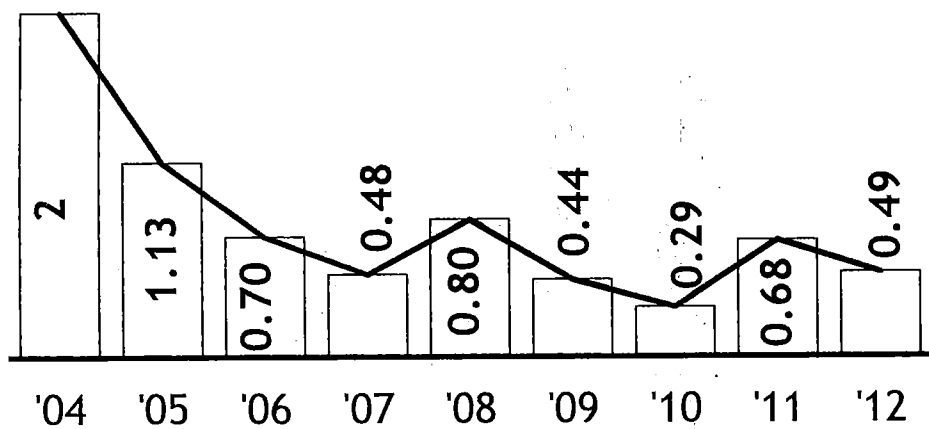


Desempeño accidentabilidad PPQ

Pemex Petroquímica

Índice de Frecuencia

Meta 2012: 0.38

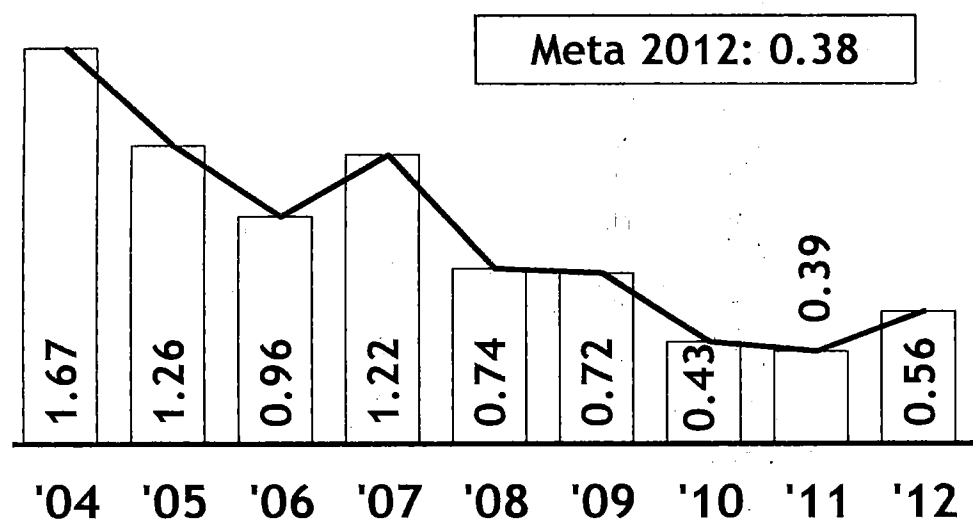




Desempeño accidentabilidad PEP

Pemex Exploración y Producción

Índice de Frecuencia

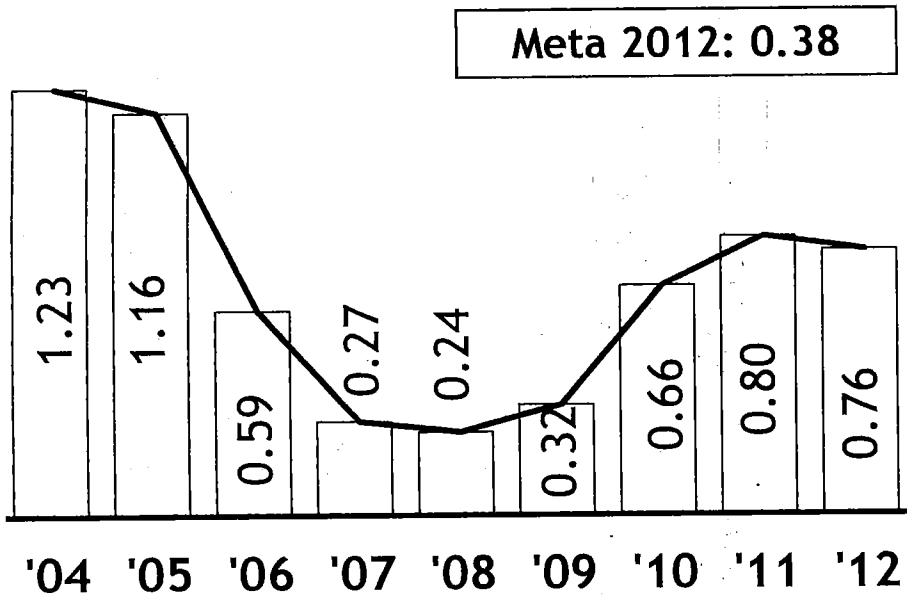




Desempeño accidentabilidad REF

Pemex Refinación

Índice de Frecuencia

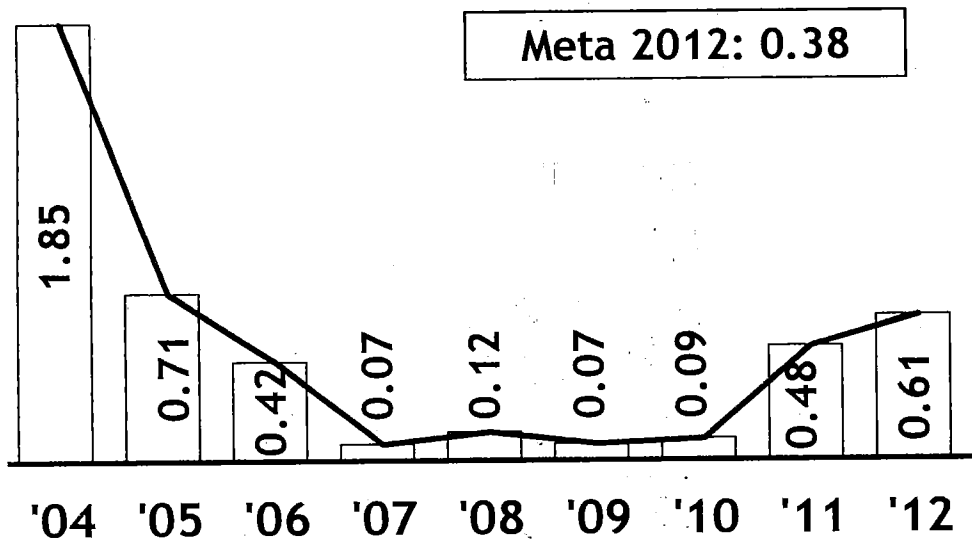




Desempeño accidentabilidad Corporativo

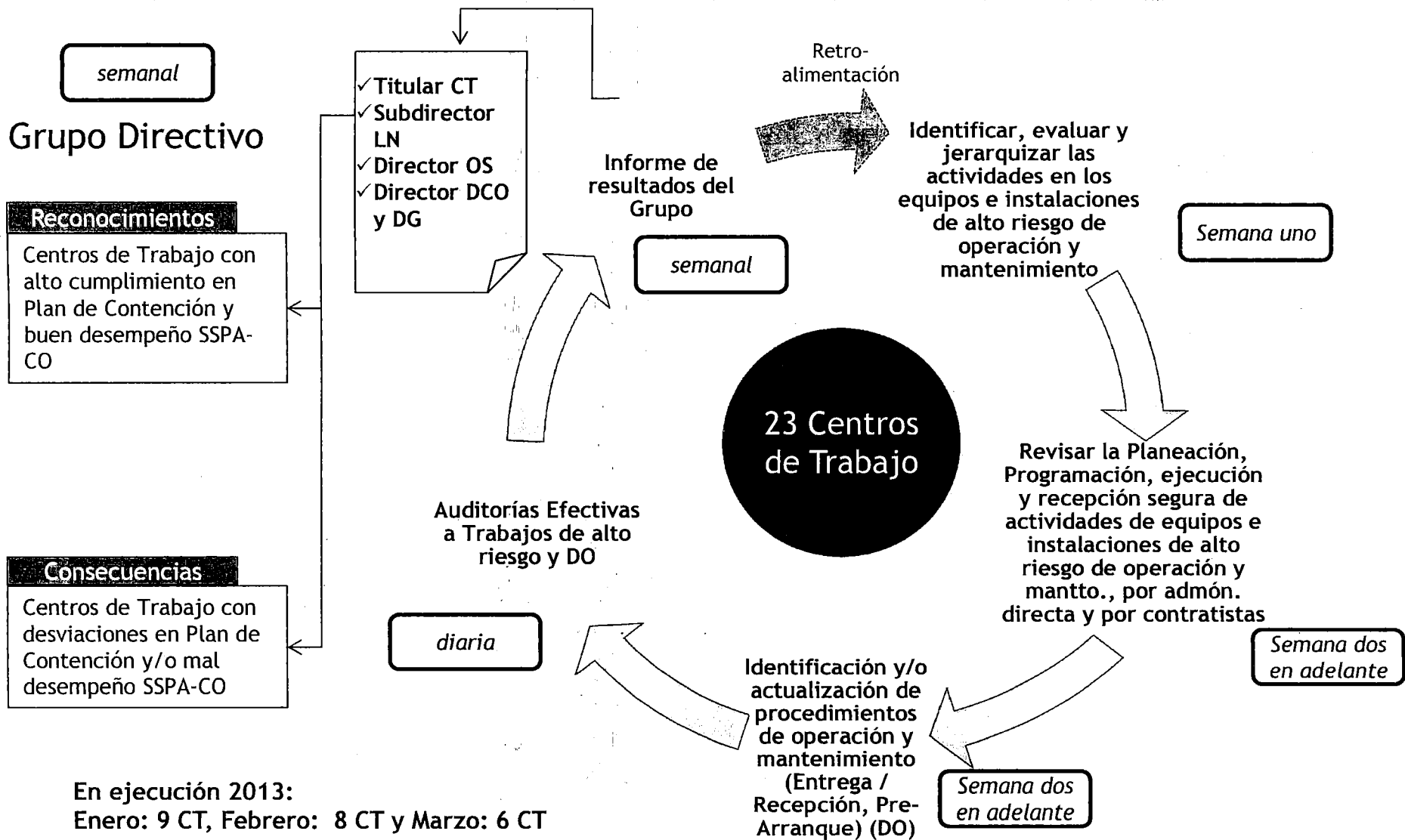
Pemex Corporativo

Índice de Frecuencia





Plan de Contención de Accidentes

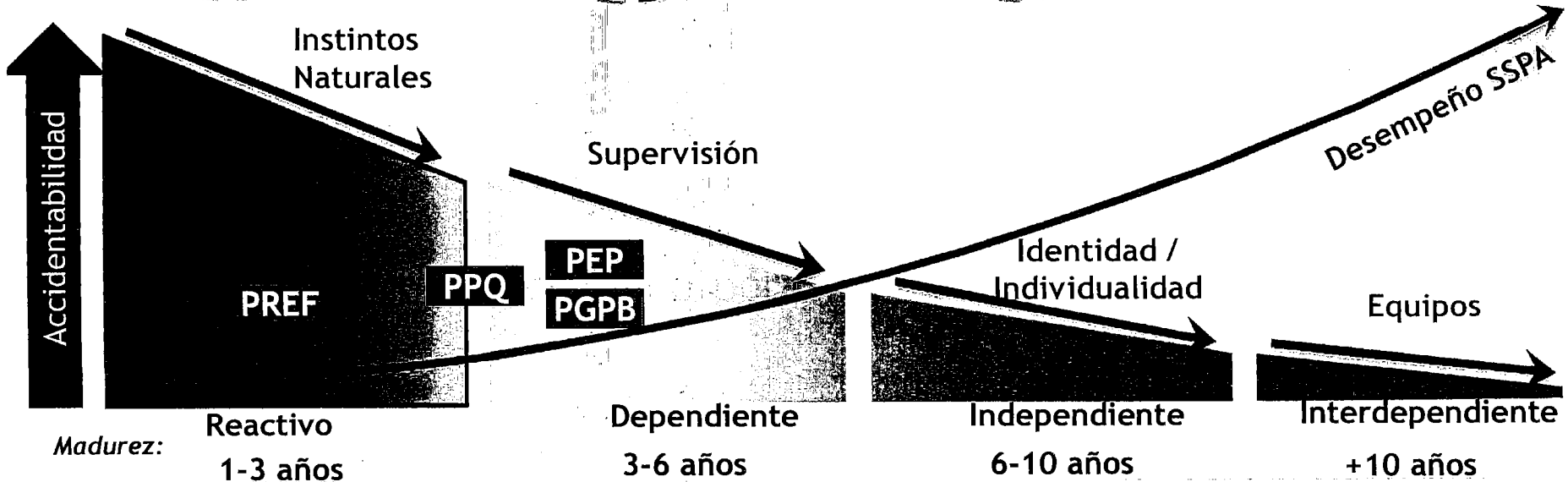
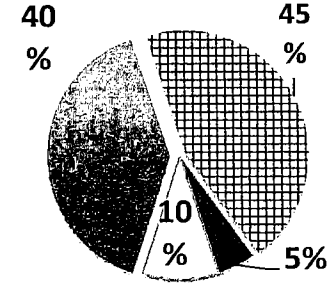
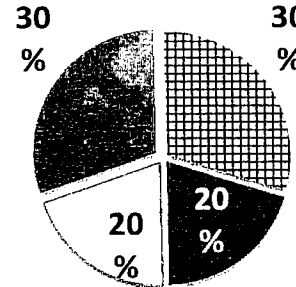
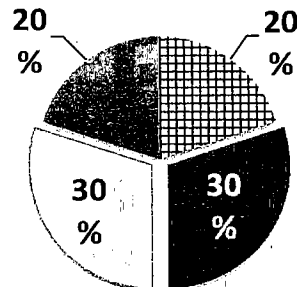
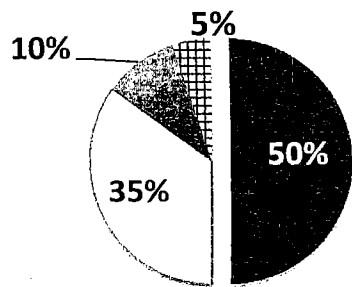
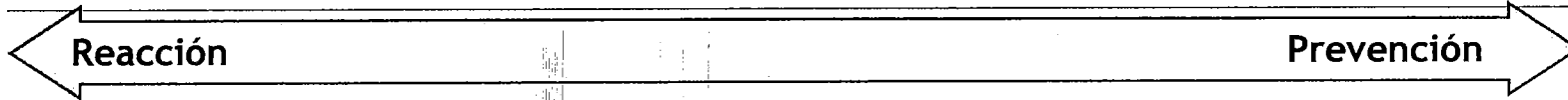


En ejecución 2013:
Enero: 9 CT, Febrero: 8 CT y Marzo: 6 CT

sspa.pemex.com



Hacia una cultura Interdependiente en SSPA



Madurez: **Reactivo**
1-3 años
sspa.pemex.com



PEMEX®

“El SSPA más cerca de los trabajadores”

Dirección Corporativa de Operaciones

1° de Febrero, 2013

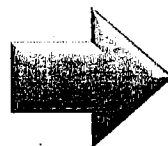


Estrategia Institucional de Respuesta a Emergencias en Petróleos Mexicanos

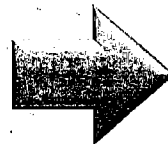
marzo de 2013

SE DIVIDE EN DOS PARTES

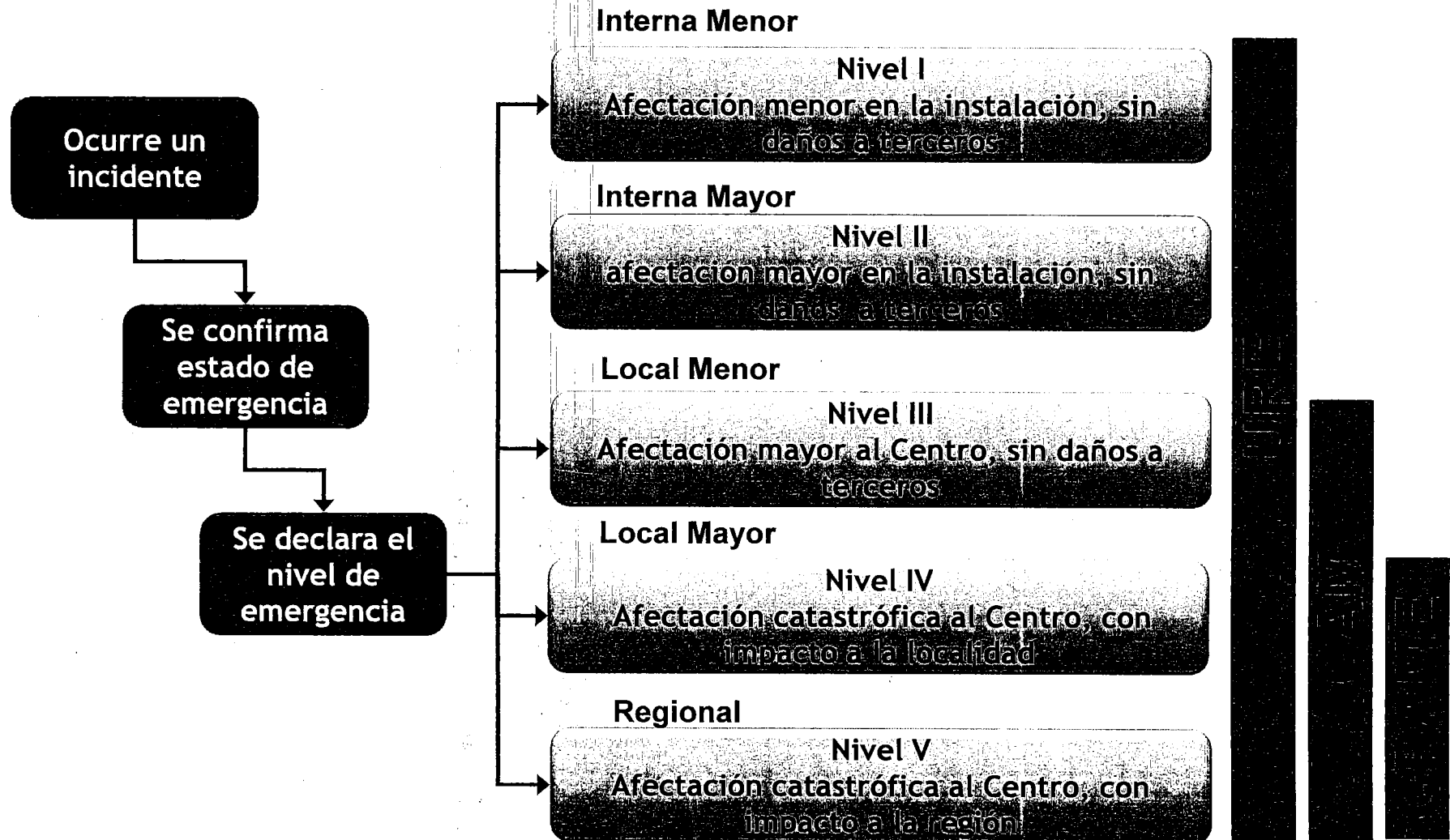
**PLAN DE
RESPUESTA A
EMERGENCIAS**



(PLAN DE EMERGENCIA INTERNO)
PLANEX
NIVEL I Y II



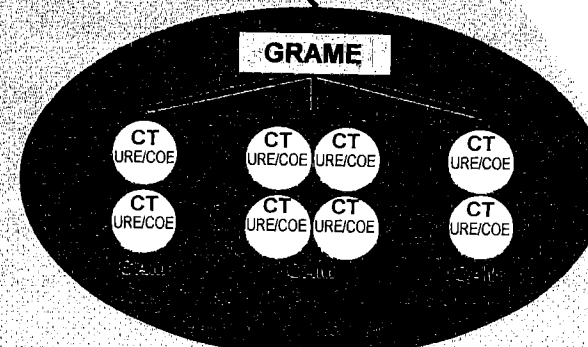
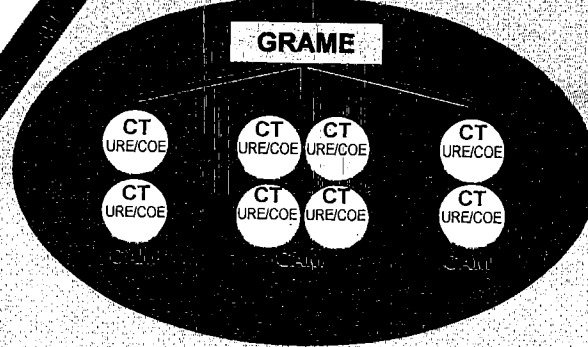
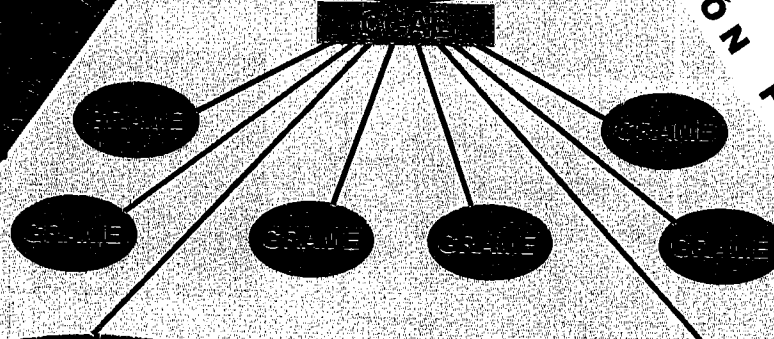
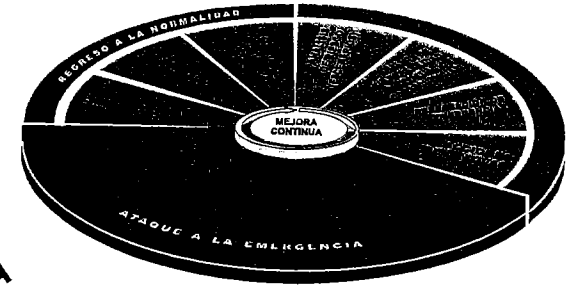
(PLAN DE EMERGENCIA EXTERNO)
PLANEX
NIVEL III, IV Y V



**SISTEMA
INSTITUCIONAL
DE RESPUESTA
EMERGENCIAS**

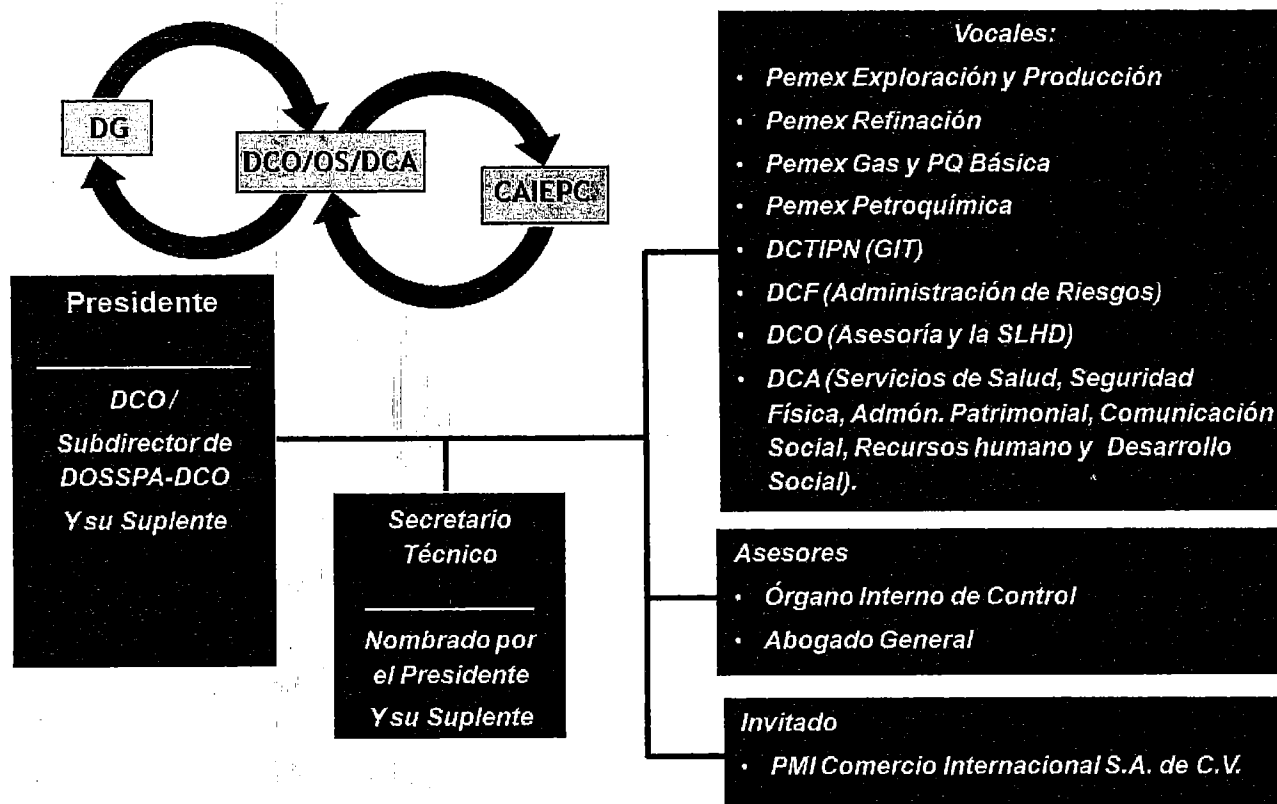
**GRUPO
CORPORATIVO DE
MANEJO DE
CRISIS**

GESTIÓN FUNCIONAL



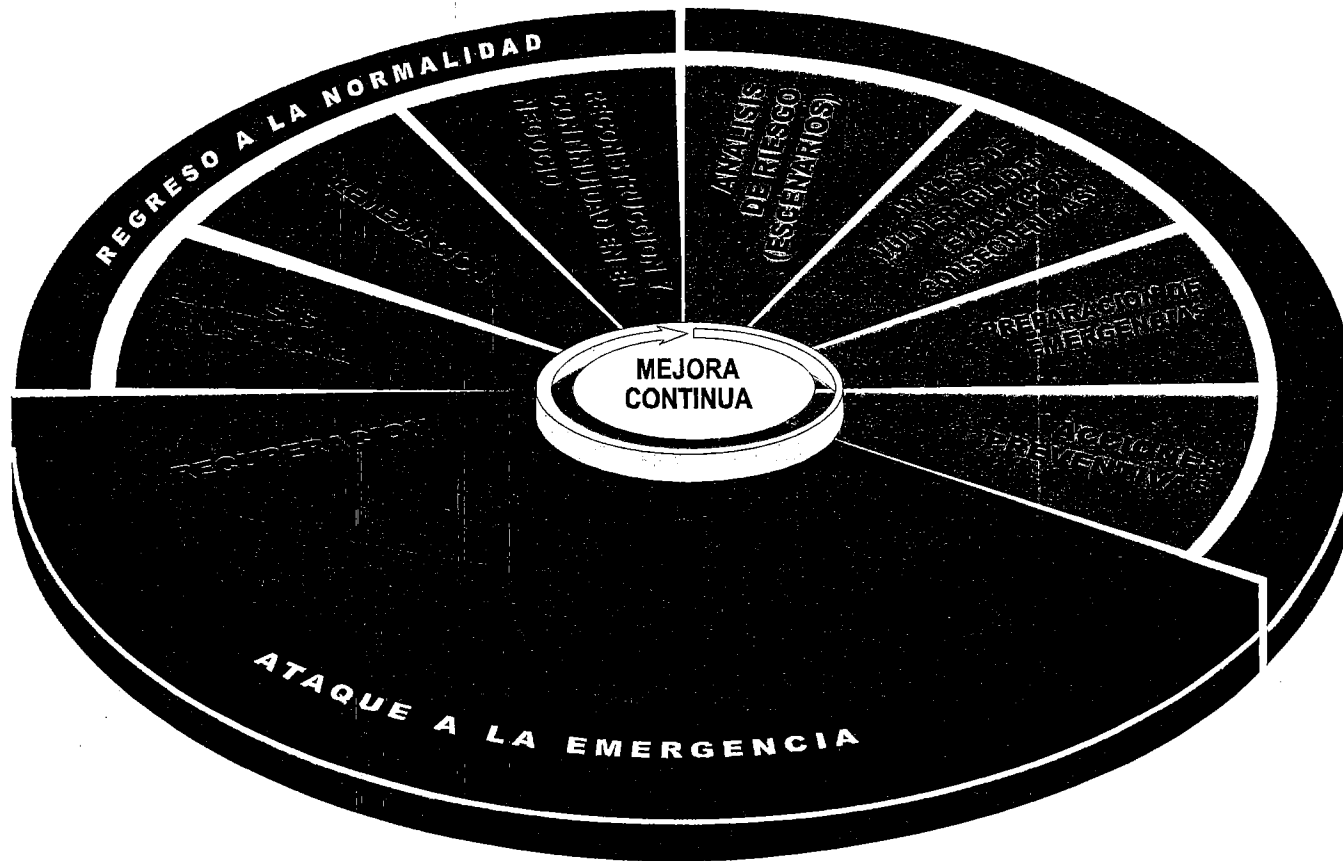
CAIEPC

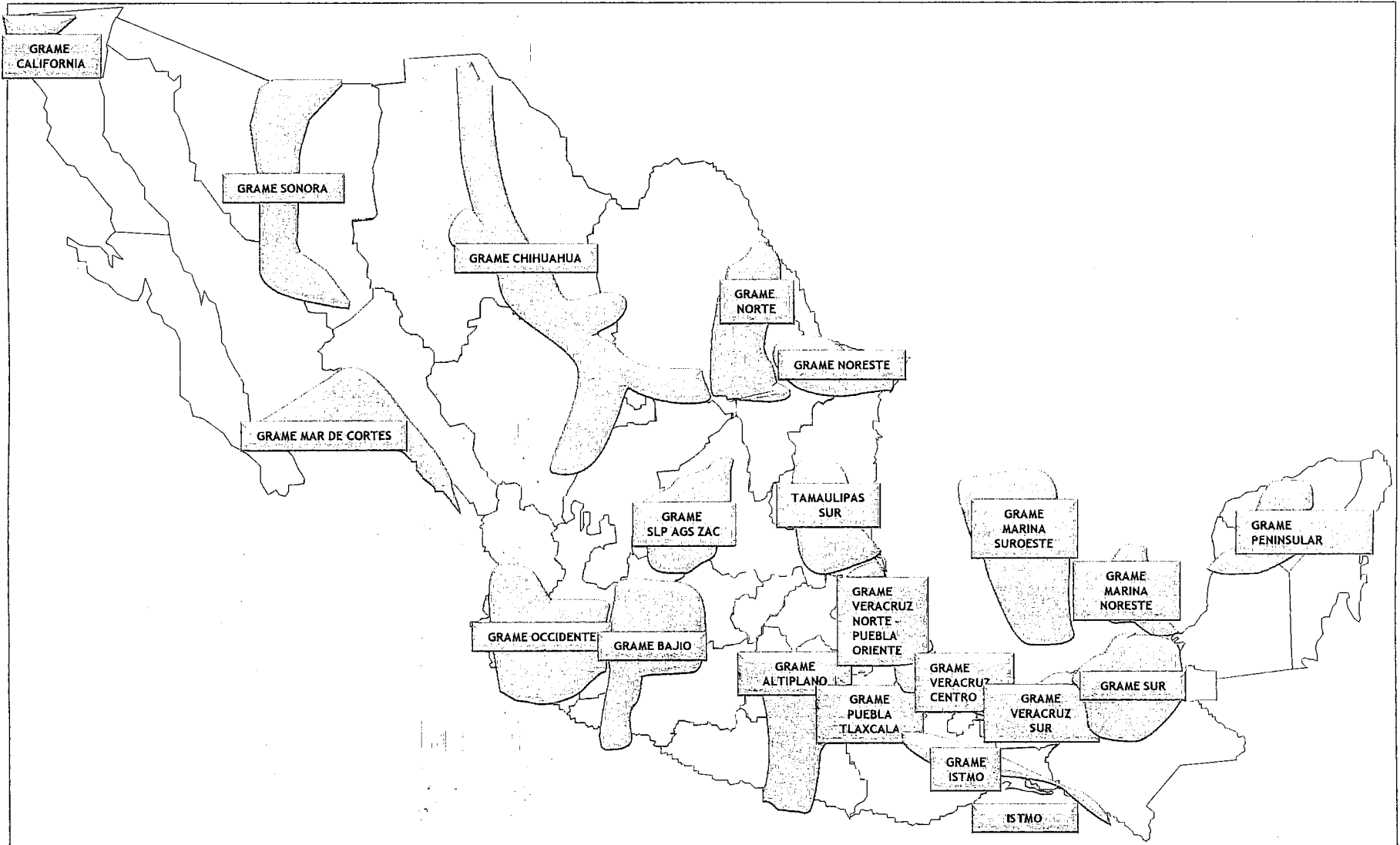
(COORDINACIÓN, DESARROLLO, SEGUIMIENTO Y CONTROL)



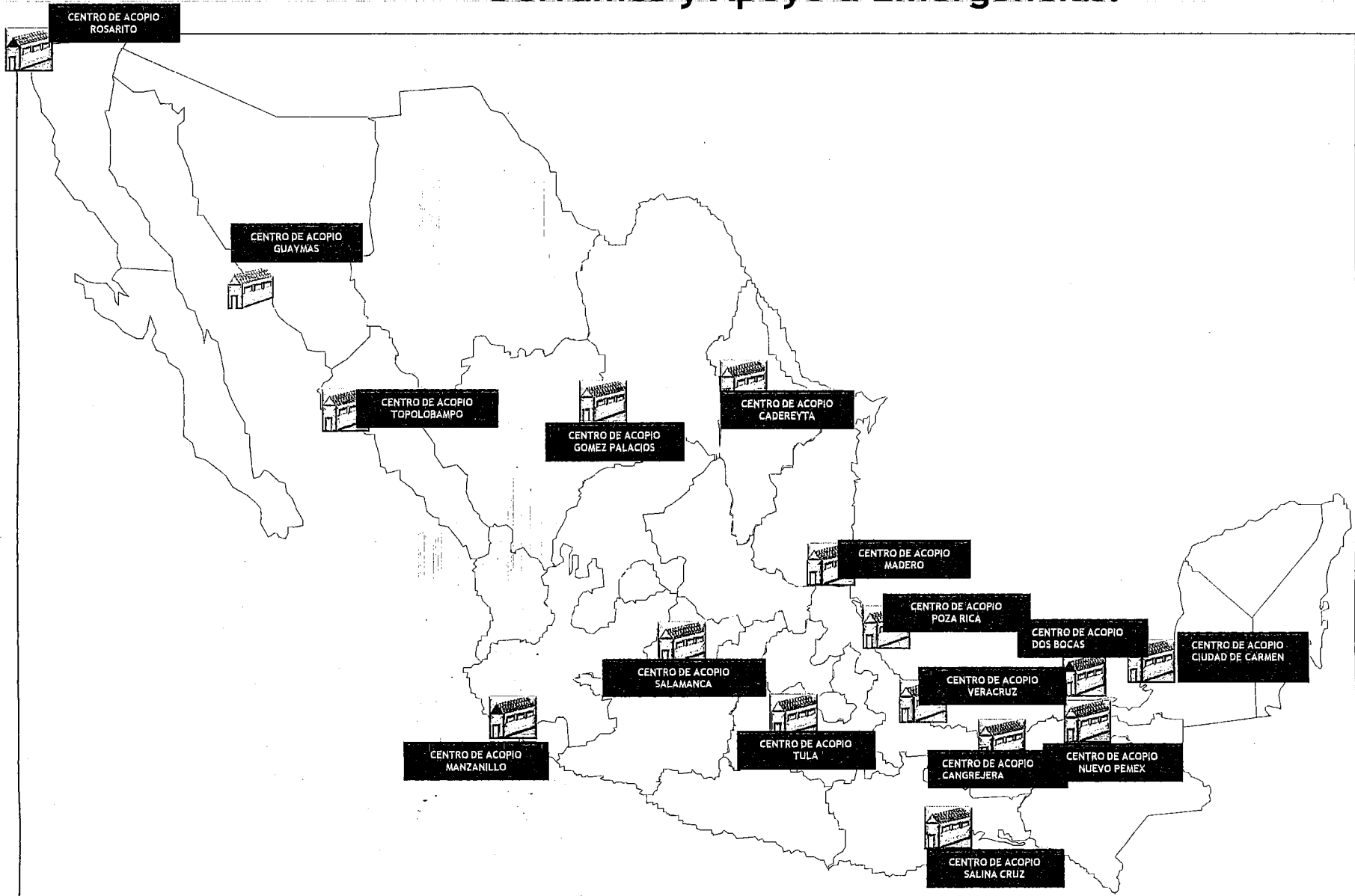
A C U E R D O DG/201202229 del 19 de abril del 2012

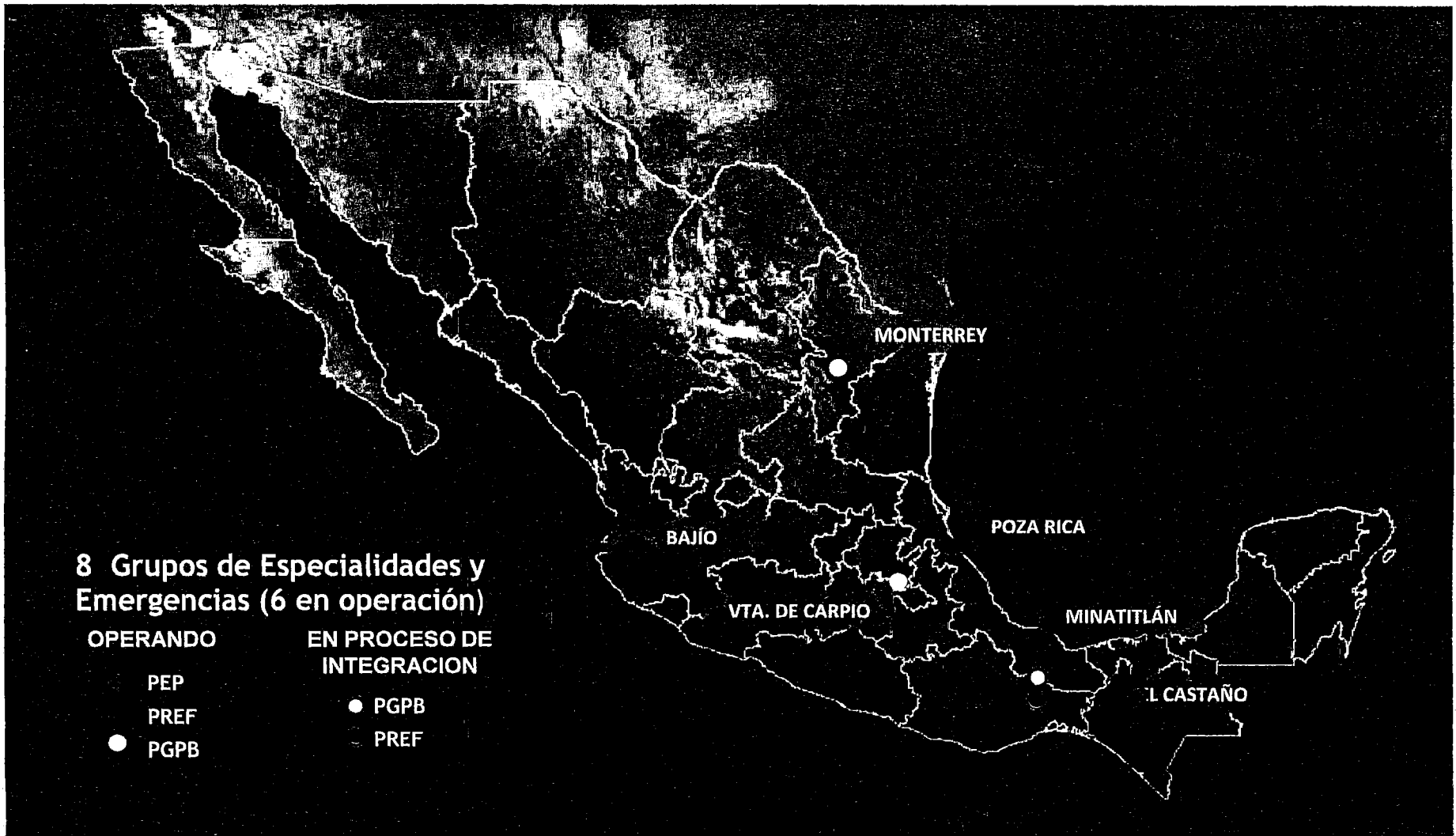
PRIMERO. Se constituye la Comisión Asesora Interorganismos de Emergencias y Protección Civil, cuyo objeto será apoyar y brindar asesoría a las unidades administrativas competentes de Petróleos Mexicanos y de los organismos subsidiarios en materia de protección civil y atención a emergencias.



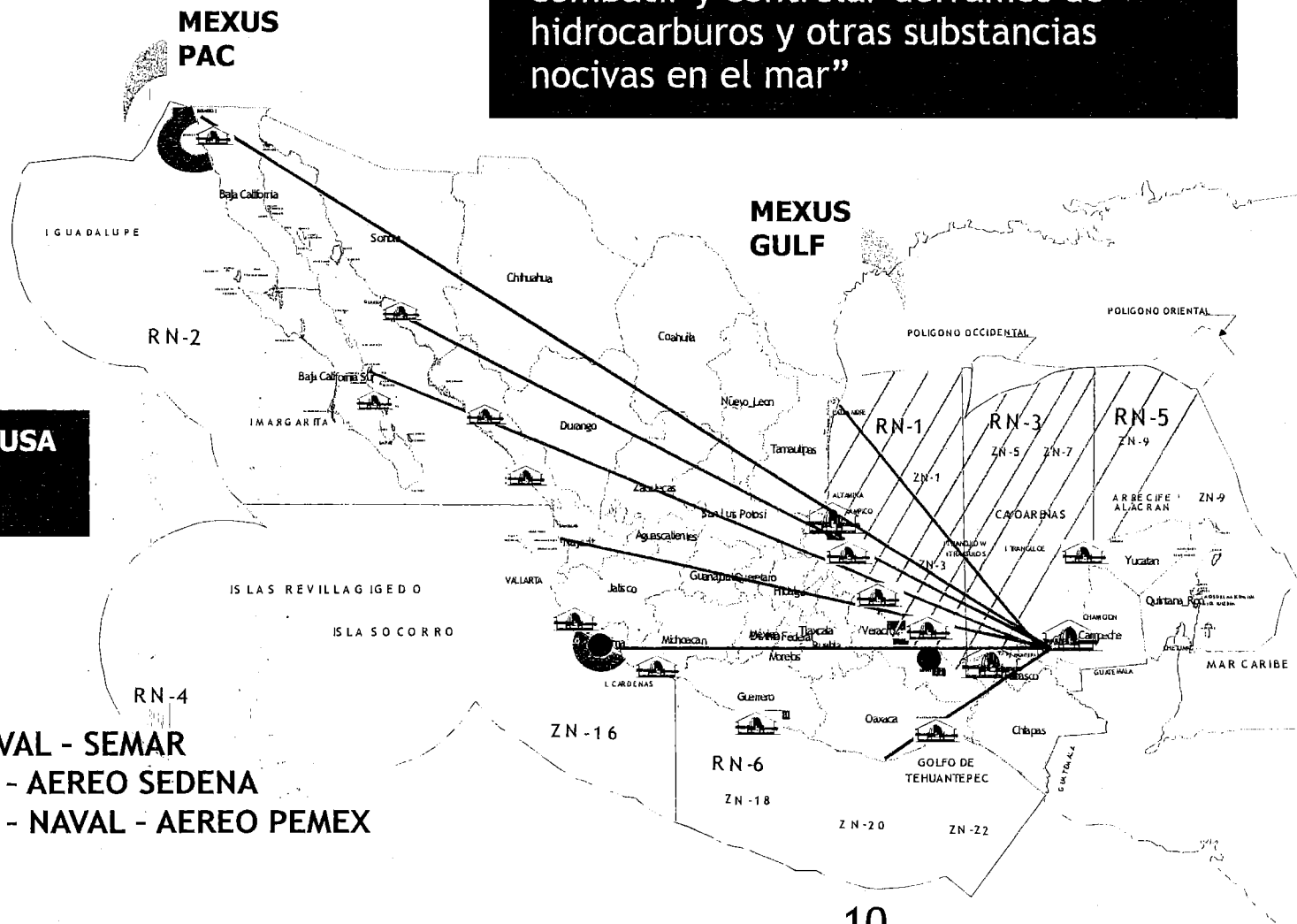


16 Centros de Acopio para Atención a Derrames y Apoyo a Emergencias.





“Plan Nacional de Contingencia para combatir y controlar derrames de hidrocarburos y otras sustancias nocivas en el mar”



USCG : Coast Guard de USA
PAC: Pacifico
GULF: Golfo de México

APOYO AEREO - NAVAL - SEMAR
APOYO TERRESTRE - AEREO SEDENA
APOYO TERRESTRE - NAVAL - AEREO PEMEX

Reporte Interno PEMEX
Reporte Externo

Micro PEMEX 49166
 e-mail:
 Fax: (811) 24002
 Trunking: 751123 zona sur

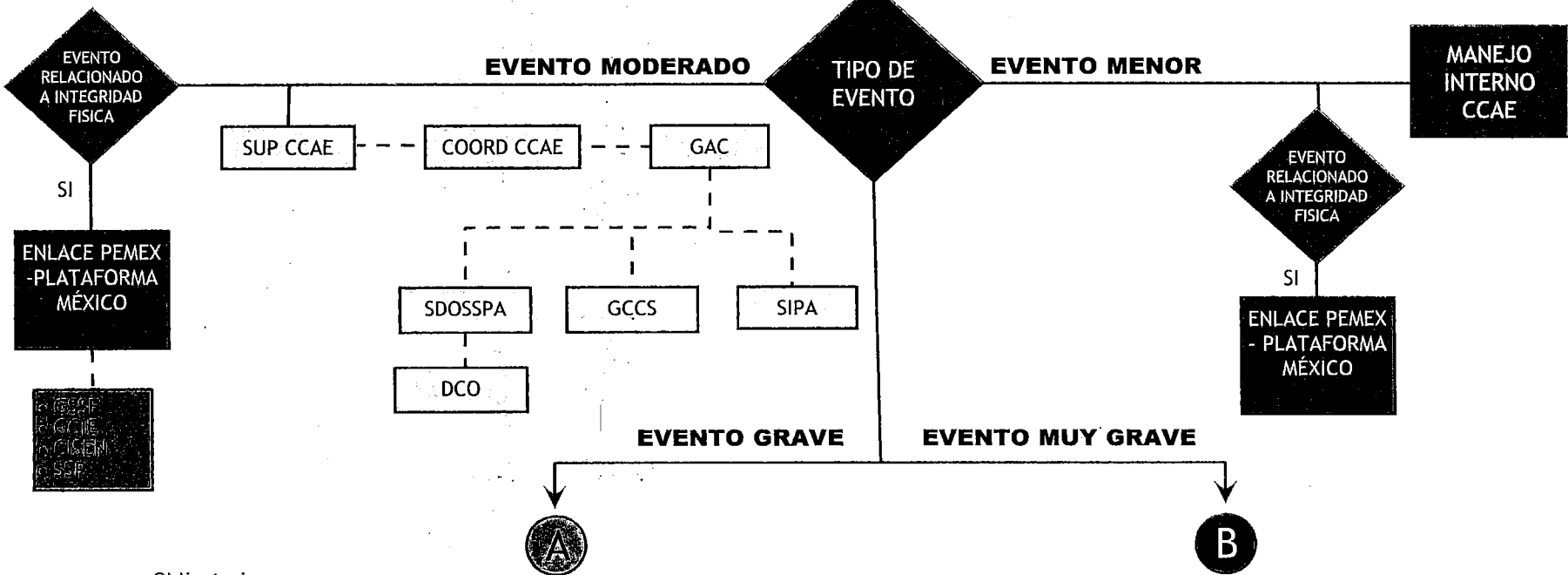
Conmutadores Regionales
 Pemex Ext. 49166 #

- Centros de Trabajo
- Empresas Filiales
- Gerencia Corporativa de Comunicación Social
- Gerencia de Servicios de Seguridad Física
- Organismos Subsidiarios
- Servicios Médicos

Ciudadanía 066
 CAE's Sistema Nacional de Seguridad Pública (SNSP)
 Plataforma México
 Prensa

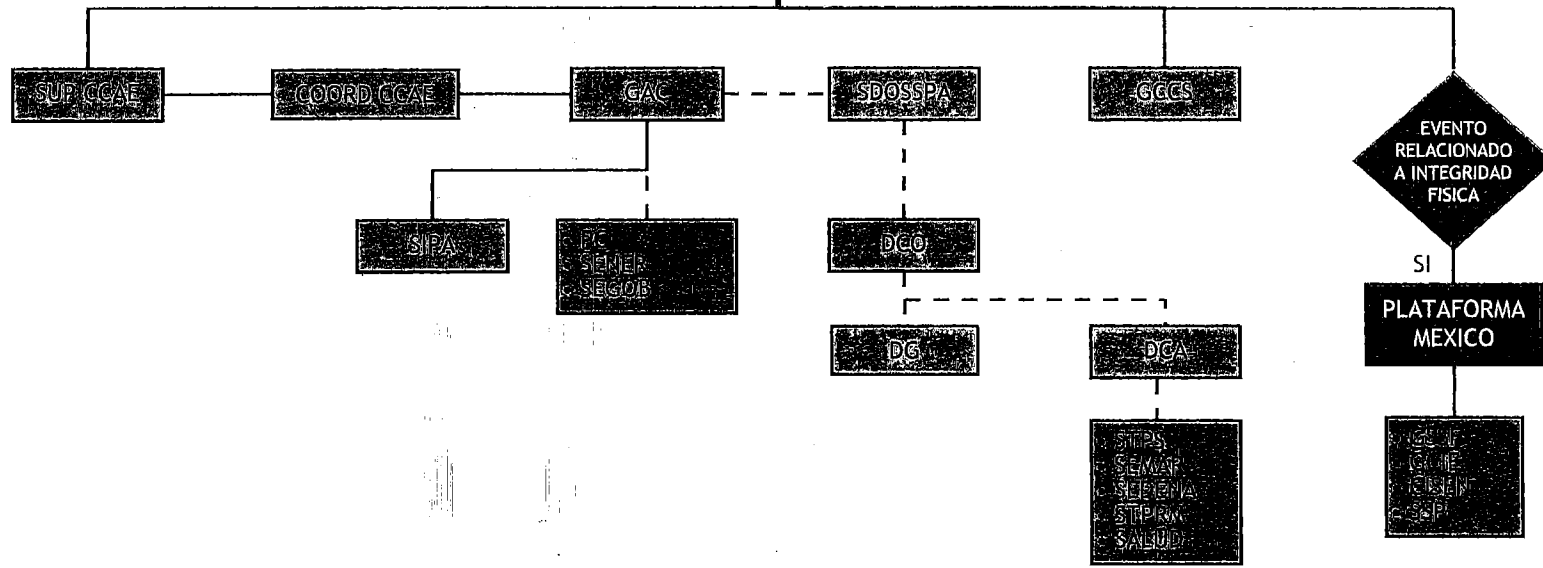
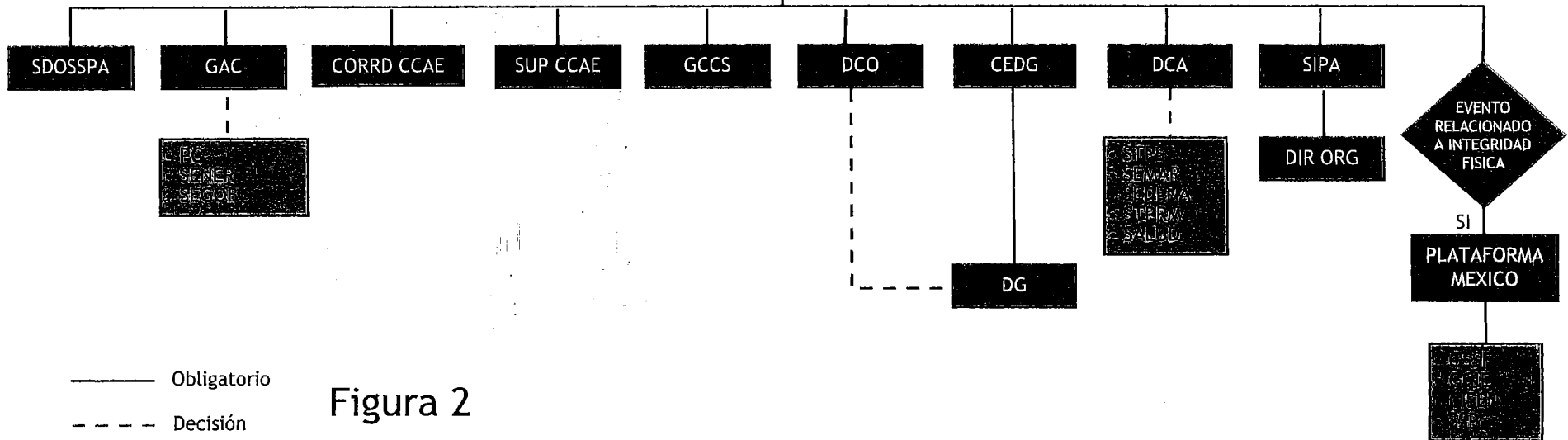
EVENTO REPORTABLE

CCAÉ
 (Análisis, registro y notificaciones)



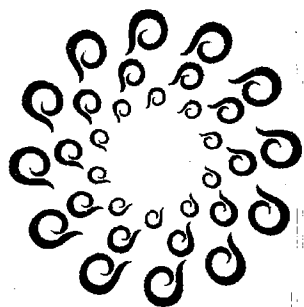
———— Obligatorio
 - - - - Decisión

Figura 1

EVENTO GRAVE

EVENTO MUY GRAVE


— Obligatorio
 - - - Decisión

Figura 2



Conferencia Nacional
de Gobernadores



Convenio de Colaboración y Coordinación en materia de Protección Civil entre PEMEX y los Gobiernos de los Estados

En el seno de la XXXVI Conferencia Nacional de Gobernadores

30 de marzo de 2009 en Monterrey, Nuevo León

Ante la solicitud por parte de los gobiernos de los Estados de contar con un representante único de Petróleos Mexicanos para coordinar con Protección Civil las acciones para atención a emergencias, derivadas de sus actividades, se tomaron los siguientes acuerdos:



- En la XXXII reunión de la Conferencia Nacional de Gobernadores (CONAGO), celebrada en Puerto Vallarta, Jal. en mayo de 2007, PEMEX se comprometió a la elaboración y entrega del Atlas de Instalaciones Estratégicas de Petróleos Mexicanos para finales del 2007.
- El Director General de PEMEX y el Lic. Mario Marín Torres, Coordinador de la Comisión de Protección Civil (CPC) de la CONAGO acordaron, el 15 de octubre de 2007, tomar acciones para resolver la problemática que en materia de Protección Civil se pudiera presentar con la ubicación y operación de las instalaciones de PEMEX, a través de la creación de un **Convenio de Colaboración y Coordinación**.
- Después de varias reuniones de trabajo entre PEMEX y la CPC- CONAGO, el 29 de julio de 2008, se aprobaron los términos del Convenio de Colaboración y Coordinación en Materia de Protección Civil y el Acuerdo de Confidencialidad y Reserva, para la entrega del **Atlas de Instalaciones Estratégicas de Petróleos Mexicanos**, a los gobiernos de las entidades federativas y **municipales**.

**ENTREGABLES**

Atlas de Instalaciones Estratégicas de Petróleos Mexicanos

Convenio de Colaboración y Coordinación en Materia de Protección Civil.

Acuerdo de Confidencialidad y Reserva para la entrega del Atlas.

CONVENIO DE COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL

Establecer las bases de colaboración en materia de Protección Civil para:

- Asegurar la coordinación entre los centros de trabajo de PEMEX y las autoridades de Protección Civil en caso de emergencias o desastres, considerando la **prevención, auxilio y la recuperación.**
- Atender las emergencias o desastres de origen natural o humano, generados por las actividades de la industria petrolera estatal o por terceros relacionados contractualmente.
- Definir los ámbitos de competencia de PEMEX y las autoridades locales y estatales de protección civil.
- Nombramiento de un representante único de PEMEX en cada Estado.

ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD Y RESERVA PARA LA ENTREGA DEL ATLAS DE INSTALACIONES ESTRATÉGICAS

- Pemex se compromete a compartir la información de su Atlas de Instalaciones Estratégicas.
- El objeto de este Acuerdo es para que los Estados y **Municipios** receptores, se obliguen a tratar con absoluta confidencialidad la información que al respecto les proporcione PEMEX de manera electrónica vía Internet y con claves de acceso.

MARCO NORMATIVO

- Ley General de Protección Civil
- Manual de Organización y Operación del SINAPROC
- Ley Orgánica de PEMEX.
- Estructura Orgánica de la DCO.

CENTROS DE TRABAJO DE PEMEX

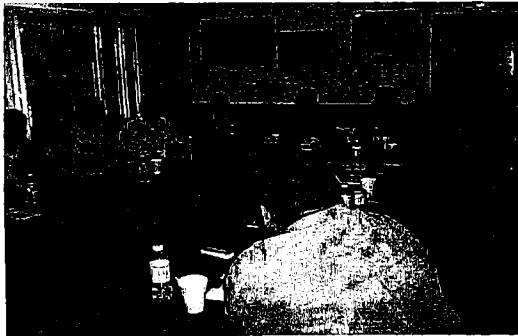
- Informar a las autoridades de los tres niveles de gobierno la ocurrencia de emergencias o desastres que puedan afectar a la población, sus bienes y/o el entorno.
- Atender y combatir de manera eficaz y oportuna las emergencias y desastres, conforme a sus Planes de Respuesta a Emergencias.
- Convocar a las autoridades de Protección Civil a las reuniones del Grupo Regional para la Atención y Manejo de Emergencias (GRAME) de PEMEX, cuando se ponga en riesgo a la comunidad.
- Participar en el Consejo Estatal de Protección Civil, así como en los Comités Locales de Ayuda Mutua.
- Proporcionar capacitación y entrenamiento al Sistema Estatal de Protección Civil de acuerdo a sus posibilidades, así como participar en los eventos que organicen las autoridades.
- Proporcionar el Atlas de Instalaciones Estratégicas de Petróleos Mexicanos a los gobiernos de los Estados, con base en el Acuerdo de Confidencialidad y Reserva.

PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO

- Informar a PEMEX sobre las emergencias y desastres que involucren sus instalaciones.
- En caso de emergencia o desastre, coordinar con los representantes de PEMEX la evacuación de la población afectada.
- Convocar al representante designado de PEMEX a participar en el Consejo Estatal de Protección Civil.

ACCIONES CONJUNTAS

- Mantener actualizado el directorio de funcionarios relacionados con la atención a emergencias y desastres.
- Informar a la Coordinación General de Protección Civil de la Secretaría de Gobernación las acciones para la atención de emergencias y desastres.
- Mantener la comunicación para fortalecer esta relación.



En coordinación con los gobiernos federal y estatal, PEMEX creó dos "Grupos Regionales para Atención y Manejo de Emergencias" (GRAME Noreste y Tamaulipas Sur) que tienen como objetivo atender las emergencias mayores, como las que pudieran provocar las actividades del mercado ilícito de combustible.

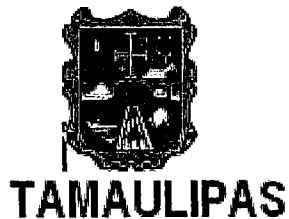
La coordinación entre Pemex y Tamaulipas para casos de emergencias, se ha reforzado mediante:

- Acuerdo marco para una relación institucional y productiva Tamaulipas - PEMEX del 12 de julio de 2011.
- Convenio de Colaboración y Coordinación en Materia de Protección Civil y el Acuerdo de Confidencialidad y Reserva para el uso del Atlas de Instalaciones Estratégicas. Marzo de 2009.

En diferentes reuniones con el Ex-Director de Protección Civil del estado de Tamaulipas, se adoptaron varios compromisos en beneficio de la comunidad, destacando la entrega del Atlas de Instalaciones Estratégicas de PEMEX y la entrega del Directorio para casos de emergencias mayores. De manera paralela, se han realizado otras actividades en materia de protección civil que se describen a continuación:



Acuerdo marco PEMEX-Tamaulipas



ACUERDO MARCO PARA UNA RELACION PRODUCTIVA TAMAUlipas - PEMEX

JULIO DE 2011



ACUERDO MARCO PARA UNA RELACION PRODUCTIVA

TAMAUlipas-PEMEX



Leído que fue el presente instrumento y enteradas las partes de su contenido, valor y alcance legal del presente Acuerdo Marco, manifiestan su conformidad al suscribirlo y formalizarlo en original por triplicado, en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, el día 12 del mes de Julio del año 2011

POR PETRÓLEOS MEXICANOS	FOR EL GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAUlipas
 DR. JUAN JOSÉ SUÁREZ COPPEL DIRECTOR GENERAL	 ING. EGIDIO TORRE CANTÚ GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
 ING. CARLOS ALBERTO TREVIÑO MEDINA DIRECTOR CORPORATIVO DE ADMINISTRACIÓN	 LIC. MORELOS JAIME CANSECO GÓMEZ SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO
 ING. CARLOS RAFAEL MURRIETA CUMMINGS DIRECTOR CORPORATIVO DE OPERACIONES	 C.P. ALFREDO GONZÁLEZ FERNÁNDEZ SECRETARIO DE FINANZAS
 ING. CARLOS MORALES GIL DIRECTOR GENERAL DE PEMEX-EXPLORACIÓN Y PRODUCCIÓN	 C.P. MÓNICA GONZÁLEZ GARCÍA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y TURISMO



PEMEX®

Convenio de colaboración en materia de Protección Civil

CONVENIO DE COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL QUE SUSCRIBEN POR UNA PARTE, EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN LO SUCESIVO "EL GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL ING. EUGENIO JAVIER HERNÁNDEZ FLORES, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL, ASISTIDO POR EL LIC. ANTONIO MARTÍNEZ TORRES, SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO; Y POR LA OTRA PARTE, PETRÓLEOS MEXICANOS, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "PEMEX" REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SU DIRECTOR GENERAL DR. JESÚS REYES HERÓLES G.G., ASISTIDO EN ESTE ACTO POR EL DIRECTOR CORPORATIVO DE OPERACIONES, DR. RAÚL LIVAS ELIZONDO, ASÍ COMO SUS ORGANISMOS SUBSIDIARIOS, EN LO SUCESIVO DENOMINADOS EN SU CONJUNTO COMO "ORGANISMOS SUBSIDIARIOS": PEMEX-EXPLORACIÓN Y PRODUCCIÓN, EN LO SUCESIVO DENOMINADO COMO "PEP", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SU DIRECTOR GENERAL ING. CARLOS ARNOLDO MORALES GIL, PEMEX-REFINACIÓN, EN LO SUCESIVO DENOMINADO COMO "PR", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SU DIRECTOR GENERAL ING. JOSÉ ANTONIO CEBALLOS SOBERANIS, PEMEX-GAS Y PETROQUÍMICA BÁSICA, EN LO SUCESIVO DENOMINADO COMO "PGPB", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SU DIRECTOR GENERAL, ING. ROBERTO RAMÍREZ SOBERÓN, Y PEMEX-PETROQUÍMICA, EN LO SUCESIVO DENOMINADO COMO "PPQ" REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SU DIRECTOR GENERAL, ING. RAFAEL BEVERIDO LOMELÍN; A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ LAS "PARTES", AL TENOR DE LOS SIGUIENTES CONSIDERANDOS, ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

CONSIDERANDOS:

1. QUE LA LEY GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL ESTABLECE EN SU ARTICULO 2º QUE LA POLÍTICA PÚBLICA A SEGUIR EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL, SE AJUSTARÁ A LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS EN EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO, Y TENDRÁ COMO PROPÓSITO ESENCIAL PROMOVER LA PREVENCIÓN Y EL TRABAJO INDEPENDIENTE Y COORDINADO DE LOS ÓRDENES LOCALES DE GOBIERNO, ASIMISMO ESTABLECE QUE EL SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL SE INTEGRA CON LAS NORMAS, INSTANCIAS, INSTRUMENTOS, POLÍTICAS, SERVICIOS Y ACCIONES PREVISTOS EN DICHA LEY, TENDIENTES A CUMPLIR LOS OBJETIVOS Y FINES DE LA PROTECCIÓN CIVIL.
2. QUE EN LA MISMA LEY, EN SU ARTICULO 9º SE DESCRIBE QUE EL SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL ES UN CONJUNTO ORGÁNICO Y ARTICULADO DE ESTRUCTURAS, RELACIONES FUNCIONALES, MÉTODOS Y PROCEDIMIENTOS QUE ESTABLECEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO ENTRE SI, CON LAS ORGANIZACIONES DE LOS DIVERSOS GRUPOS VOLUNTARIOS, SOCIALES, PRIVADOS Y CON LAS AUTORIDADES DE LOS ESTADOS, EL DISTRITO FEDERAL Y SUS DELEGACIONES Y LOS MUNICIPIOS, A FIN DE EFECTUAR ACCIONES COORDINADAS, DESTINADAS A LA PROTECCIÓN

Página 1 de 14

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO Y ENTERADAS LAS PARTES DE SU CONTENIDO, ALCANCE Y FUERZA LEGAL, Y SER PRODUCTO DE LA BUENA FE SIN QUE MEDIE DOLO O ERROR, LO RATIFICAN FIRMANDO AL CALCE Y MARGEN EN TRES EJEMPLARES, EN LA CIUDAD DE ALAMOS, SONORA, EL DÍA VEINTISÉIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO.

POR "EL ESTADO DE TAMAULIPAS"

ING. EUGENIO JAVIER HERNÁNDEZ FLORES
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

POR "PEMEX"

DR. JESÚS REYES HERÓLES G. G.
DIRECTOR GENERAL

LIC. ANTONIO MARTÍNEZ TORRES
SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

DR. RAÚL LIVAS ELIZONDO
DIRECTOR CORPORATIVO DE OPERACIONES

TESTIGO DE HONOR

LIC. LAURA GUIRZA JAIDAR
COORDINADORA GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL

POR "PEP"

ING. CARLOS ARNOLDO MORALES GIL
DIRECTOR GENERAL

POR "PR"

ING. JOSÉ ANTONIO CEBALLOS SOBERANIS
DIRECTOR GENERAL

POR "PGPB"

POR "PPQ"

Página 2 de 14

- 1.- Reuniones con autoridades de Protección Civil para compartir los Planos de las Instalaciones Estratégicas de PEMEX en el Estado de Tamaulipas. 2007.
- 2.- Participación de PEMEX en la Jornada Regional de Protección Civil en Tampico, Tamps., el 27 y 28 de agosto de 2009.
- 3.- Coordinación conjunta de Simulacros de Emergencia en las instalaciones industriales de la Refinería Francisco I. Madero. Y por derrames en el Mar, coordinado por la SEMAR.
- 4.- A través de la DCA se entregaron recursos económicos para la construcción y equipamiento de 2 Centros Regionales de Respuesta a Emergencias, en Altamira (2008) y Reynosa (2010), Tamps. Obras desarrolladas por el Gobierno del Estado.



Campaña de difusión a vecinos



RECIBIÓ
 MANUEL RUBEN
 27/11/01

— BARRANCA MALDA —
 Si detectas alguna excavación cerca de las tuberías de PEMEX avisa:

Pemex Gas y Petroquímica Básica
 Dirección: Carretera San Francisco Atexcatzingo # 301
 Pachuca, Tlaxcala
 Teléfonos: (01-241) 7-60-44 ó 7-38-68



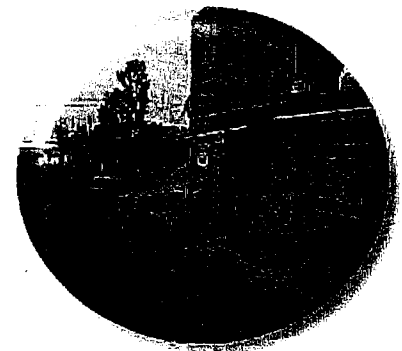
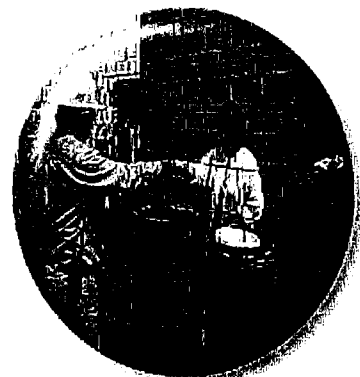
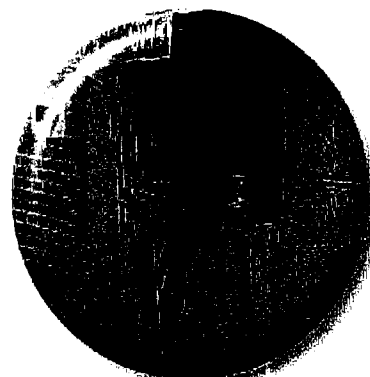
En Pemex Gas y Petroquímica Básica (PGPB) nos dedicamos a la Promoción, Transporte, Almacenamiento y Distribución de hidrocarburos como son el Gas Natural, Gas Licuado del Petróleo (LPG) y Petroquímicos Básicos, esta actividad como así de otras compañías dedicadas al transporte de gas se deben realizar con seguridad por la naturaleza del producto que manejan.

Como es de todos sabido, Petróleos Mexicanos en estos recientes ha tenido incidentes industriales en algunas de sus instalaciones de almacenamiento y de producción, es por esto que PGPB en 1997 se dio a la tarea de incrementar la seguridad en todos los aspectos dentro y fuera de sus instalaciones.

Para cumplir con este meta, se contrato los servicios de la Compañía DuPont para capacitar a todos los trabajadores de PGPB en cuestiones de seguridad, salud y protección ambiental.

Todo esto es como resultado el PROSSPA.

Tríptico SSPA



POF FAVOR SI DETECTAS UN OLORES EXTRAÑO SI ALGUIEN ESTA ENCAJANDO O CUALQUIER OTRA ANOMALIA DENTRO DEL RECINTO DE VIA LLAMA POR CORAZA.

AL SECTOR TLAXCALA DE PEMEX (01 241) 41 7 38 68
 LAS 24 HS. LOS 385 DÍAS DEL AÑO.

RESIDENCIA PACHUCA (01 771) 7 1 8 97 41
 RESIDENCIA CATALINA (01 776) 76 21878
 RESIDENCIA PUEBLA (01 222) 2 362979



RECOMENDACIONES PARA LOS VECINOS QUE VIVEN CERCA DE LAS ZONAS DONDE PASAN TUBERIAS



Tríptico orientación a vecinos en caso de fuga de producto